



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA
Depto. de Educación

DCTO. ALCALDICIO N° 1449-
CHEPICA, 16 JUN 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y el Decreto Ley N° 1763 del 2009, del Ministerio de Hacienda, las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 3.416 de fecha 31-12-2014. El oficio N° 53 de fecha 04-05-2015 del Director de la Escuela Luz María Crespo Ureta de Las Arañas de Chépica, quien solicita Reparación y Mantenimiento de Fotocopiadora del Establecimiento Educacional. Los Planes de Mejoramiento Educativos presentados por la Escuela Luz María Crespo Ureta de Las Arañas, comuna de Chépica, a realizarse con Fondos de la Ley SEP. La adquisición es menor a 10 UTM, según cotizaciones adjuntas de tres proveedores. El Artículo N° 10, punto N° 8 del D.F.L. 250 del Ministerio de Hacienda.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a realizar la Contratación Directa según lo señalado anteriormente, para cumplir con lo expuesto en el considerando, al Proveedor: **DIMACOFI S.A., RUT N° 92.083.000-5**, por la suma de \$188.143.- (ciento ochenta y ocho mil ciento cuarenta y tres pesos), Impuesto Incluido.
- 2.- Procédase a enviar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.
- 3.- Impútese el gasto de \$188.143.- a la cuenta de la LEY SEP Mantenimiento y Reparación Máquinas y Equipo, 215.22.006.004.001.
- 4.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno y Departamento de Educación, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CI.
FIRMADO POR ORDEN DE LA ALCALDESA.



ALIRIO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control Interno
- Oficina de Partes
- DAEM